



RESOLUCION DE DERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Nº 436 2018 3 1 DIC. 2018

LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZASDEL SERVICIO DE PARQUES HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Visto, el Informe Nº 2298-2018/SERPAR LIMA/GAF/SGRH/MML, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, informa que de acuerdo a lo indicado por la Unidad de Escalafón y Beneficios a través del Informe N° 909-2018/SERPAR LIMA/GAF/SGRH/UEB/MML, señala que el señor Pedro Tineo Natividad, servidor obrero de la Gerencia de Áreas Verdes, quien labora en la entidad desde el 19 de Abril de 1977, ha cumplido 70 años de edad al 02.12.2018;

Que, el citado trabajador, se encuentra inmerso en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, estando incurso en la causal de extinción de la relación laboral prevista en el inciso f) del artículo 16° del TUO del Decreto Legislativo N° 728 - Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, siendo dicha causal desarrollada en el artículo 21° del mismo dispositivo legal;

Que, el último párrafo del artículo 21° TUO del Decreto Legislativo N° 728, establece que la jubilación es obligatoria y automática en caso que el trabajador cumpla setenta años de edad, salvo pacto en contrario;

Que, en relación, al pacto en contrario, existe el acuerdo del acta 1ra de reunión de trato directo de la comisión negociación colectiva 2016, derivada de la Resolución de Secretaria General N° 011-2016, de fecha 03.03.2016, relacionadas a las Demandas Fundamentales entre el SERPAR LIMA y SUTSERP, donde se pactó: "Serpar Lima conviene en extender el contrato de trabajo del servidor obrero que cumpla 70 años, previo cumplimiento de las condiciones: i) A solicitud del servidor, presentada por escrito un (01) mes antes, a la fecha de que cumpla 70 años de edad; ii) Previa evaluación del estado de salud; iii) La permanencia del servidor durará, hasta la finalización del semestre calendario al cual corresponde el mes, que cumpla los 70 años";

Que, seguidamente, al evidenciarse la última condición descrita en el párrafo precedente, sobre permanencia está durará hasta la finalización del semestre calendario al cual corresponde el mes, es decir, hasta el 31 de Diciembre de 2018, dándosele por terminado la relación laboral con la entidad y cesar definitivamente al citado trabajador, lo cual deberá ser formalizado administrativamente mediante resolución, consecuentemente, se debe proceder a practicar la liquidación de beneficios sociales, y proceder con el pago correspondiente de acuerdo a Ley;

De conformidad a las consideraciones expuestas, al D. Leg. N° 728 - Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el D. S. N° 003-97-TR, la Ordenanza N° 784 que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, y estando a la delegación de facultades en el Berente de Administración y Finanzas para aprobar, vía resolución, las acciones inherentes al Sistema de Recursos Humanos dispuesta mediante Resolución de Secretaria General N° 404-2017, de fecha 28 de diciembre de 2017;

Con las visaciones del Gerente de Asesoría Jurídica y el Sub Gerente de Recursos





Humanos;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- CESAR, al trabajador Don PEDRO TINEO NATIVIDAD, por causal de límite de edad, quien laborará hasta el 31 de Diciembre de 2018, en merito a los considerandos expuestos en la presente resolución, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Recursos Humanos practique la Liquidación de beneficios sociales que le corresponda al trabajador y realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a la Gerencia de Áreas Verdes, así como a las dependencias correspondientes y, al trabajador para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y CÚMPLASE.





MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción Nº SCD-Yoy

Para conocimiento y fines cumplo con
Transcribir:

0 2 ENE 2019

Atentamente,

MARTHA A. URIARTY AZABACHE
Sub Gerente de Gestion Documentaria